

DIARIO DE MALLORCA

del Domingo 4 de Febrero de 1810.

S. Josef de Leonisa. = Rogativa en la Catedral.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast. de hoy

<i>Epocas.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Atmósfera.</i>	Sale el sol á las 6 y 56 m. y 00 s. se pone à las 5 y 3 m. y 14 s.
7 de la m.	9 g.	28 p. 6 l.	N.	
12 del dia	10 g.	28 p. 5 l.	NNE.	
5 de la t.	10 g.	28 p. 5 l.	NNO.	

NOTICIAS PARTICULARES.

Malaga 16 de Diciembre.

Hemos recibido la extraordinaria noticia de Sevilla de los inmensos donativos de nuestros hermanos de México, que llenos del fuego divino del patriotismo, y dando que admirar á la Europa en unos tiempos en que aquellas provincias estaban no muy abundantes de dinero, por la ambicion del infame privado; en el corto tiempo de diez dias se colectó la enorme cantidad siguiente entre sus vecinos: de pesos fuertes 2 millones, 955435 y 5 reales de plata, que componen 59 millones, 108712 reales y medio.

Viles egoistas, sepultad vuestros tesoros en España, que surcando mares vienen las riquezas de México á salvaros; vosotros guardais, y aquellos se desprenden; que bien haceis, indignos! ¿quereis sean vuestros tesoros presa del tirano, por no ayudar ahora á la afligida Patria? Polillas del Estado, no mereceis vivir en este hermoso suelo: el abismo os espera, la Nacion os detesta, y un digno patriotismo os dedica este elogio en la siguiente.

DECIMA.

Por mi, para mi, conmigo Soy mi razon y mi ley;
 Hablo, como, bebo y aado: Soy en el mundo el mas malo;
 De mi solo soy amigo ¿ No hay quien me mate de
 Ahora, luego, como y quando: (un palo)
 Siempre estoy en mi pensando; Por Dios, por mi, y por el Rey?
 Soy mi pastor y grey,

REAL DECRETO DE S. M.

El Rey nuestro Señor y en su Real nombre la Junta Suprema gubernativa del Reyno, considerando que la resistencia sin exemplo que ha hecho á los franceses la plaza de Gerona, la constituye en el caso prevenido por el artículo 12 del decreto expedido con fecha de 9 de Marzo próximo pasado en honor de la ilustre Zaragoza, declara: que Gerona, sus habitantes y guarnicion sean tenidos por beneméritos de la Patria en grado eminente y heróico = Que à su digno comandante Don Mariano Alvarez, si esta vivo, se le dé aquella recompensa á que se ha hecho acreedor por sus sobresalientes servicios, y si, como es de temer de las noticias que hasta ahora se tienen, es muerto, se tributen á su memoria, y se den á su familia los honores y premios debidos á su invicta constancia, y á su ardiente patriotismo = Que se conceda un grado á todos los oficiales que se han hallado en el sitio, y á los soldados se les considere con la graduacion de Sargentos = Que todos los defensores de Gerona, sus vecinos y sucesoros gozen de la nobleza personal = Que à las viudas y huérfanos de los que hubiesen perecido en la defensa, se les conceda por el estado una pension proporcionada á sus circunstancias = Que el haberse hallado dentro de la plaza durante el sitio sea un mérito para ser atendido en las pretensiones. = Que Gerona sea libre de todas contribuciones por diez años contados desde el dia en que se haga la paz = Que desde aquella época se empiezen á reedificar sus edificios públicos con toda magnificencia á costa del estado. = Que en su plaza se

erija un monumento para memoria perpetua del valor de sus habitantes y de su gloriosa defensa. = Que en todas las capitales del reyno se ponga desde ahora una inscripcion que contenga las circunstancias heroicas de este famoso sitio. = Que se acuñe una medalla en su honor como testimonio de gratitud nacional por tan eminente servicio. “

” Mas considerando S. M. que estas gracias, honores y distinciones, que ya de toda justicia corresponden á Gerona, no es suficiente galardón de su mérito sobresaliente, ni corresponden á la gloria que con su valerosa constancia ha esparcido en la nacion, ha decretado ademas, que luego que se reuna la representacion del pueblo español en las proximas cortes, se presente á aquel augusto congreso una exposicion fiel, principio y progresos de este momorable sitio, y que las mismas cortes, designando con la solemnidad que les corresponde la digna y extraordinaria recompensa que debe darse á aquella insigne ciudad, sean las que pongan la corona cívica sobre las sienes de Gerona. = Tendreislo entendido, y dispondreis lo conviniente á su cumplimiento = *El Arzobispo de Laodicea*, Presidente. = Real alcazar de Sevilla 3 de Enero de 1810. = A Don Pedro de Rivero. “

Cartagena 17 de Enero.

Esta Junta Superior de Observacion y Defensa ha recibido de la de Murcia en la noche de ayer, el oficio siguiente.

Con fecha de 14 del corriente dice el Corregidor de la villa de Albacete á esta Junta Superior lo siguiente.

” Excmo. Sr. = Se sabe de cierto que la division de caballeria que hubo en esta villa y salió en la mañana del dia 9 del corriente con direccion á Tarazona, tomó luego el camino de Cuevas Yermas, por cuyo barco cruzó como la mitad, y la otra no tuvo paciencia para esperar el barco, y cruzó el rio por la mano drecha del batán en donde se reunen las aguas de este, las de la presa y las del molino, y hay por esta parte dos varas de agua, puestas de rodillas sobre las sillas de los caballos, se dirigieron á la Montilleja y Madrigueras; y á la noche se reunie-

ron todos en Tarazona, á cuya Justicia le exigieron 15 mil reales. En la mañana del 10 salieron de Tarazona, y dirigiéndose á Villalgordo estuvieron en la Roda, al tiempo que otros que habia en dicha villa y la Gineta, se habian dirigido á Barrás, en donde no hicieron mansion alguna, y se fueron por Munuera al Bonillo, en cuyo pueblo se reunieron tambien los que habian estado en Albacete, y sacando de paso una contribucion de 200 reales; aunque salieron por el camino de Villanueva de la Fuente, segun expresion del guia que llevaron, tomaron por Reolid para Infantés, en cuyo pueblo, en la Solana y Manzanares se hallan los franceses.

Se dice que el ejército de los enemigos en la Mancha, con los que han estado en la Roda, Gineta, y Albacete, componia 40, que del exercito de Castilla habian baxado sin tocar á Madrid 60; cuyo mando venia á tomar Sebastiani que salió el 4 de Madrid; y que el Rey Pepe debía salir con otros dos mil de refuerzo, que no ha verificado; por manera que los enemigos situados en la Mancha que no llegan á 120 han atemorizado los reynos de Valencia y Murcia; y aun el de Granada, sin duda para entretener las fuerzas de Valencia, y poder hacer alguna asomada por la parte de Aragon.

Tambien se dice, aunque no se ha confirmado, que interin los franceses han estado en Albacete, nuestras tropas de Despeñaperros han tomado el quartel general que tenian en Daimiel con algunos prisioneros.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos. Murcia 16 de Enero de 1810. = M. El Marques de Villafranca y los Velez. = El Conde de Campo Hermoso. = Josef Maria Rocafull y Vesa. = Ramon Manuel Esteve, Secretario. = Excmo. Sr. Presidente y Junta de Cartagena. = Es copia.

El ilmo. Cabildo Eclesiastico para implorar de la divina Providencia el buen éxito de nuestras armas, ha acordado que hoy en la Santa Iglesia Catedral se empiece una rogativa con Manifiesto desde los 9 y media de la mañana hasta las 6 de la tarde, y que lo mismo se practique por turno en las demas Iglesias de esta Ciudad.